



PERMISO DE EDIFICACION N° **508** FECHA **05.06.13**

CARPETA N° **173/13**

PERMISO ANTERIOR : **949/76**

INFORMACIONES PREVIAS : **37** de **07.01.01**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **866-8**

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 156,00 m2 100%
 Calle/Camino CACIQUE MELIVILU N° 01825 Superficie Primer Piso 75,73 m2 48,54%

Urbana Rural

Propietario MARIA LICANQUEO ALAN RUT _____
 Domicilio en _____
 Beneficiario _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: JIMENA SEPULVEDA FUENTES
 Domicilio: _____ TEMUCO
 Constructor: A LICITAR
 Calculista: _____
 Supervisor _____
 Revisor Independiente (si corresponde): _____
 Inspector Técnico (si corresponde) : _____

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 5.1.7 DE LA O.G.U Y C.

IV.- DESTINO

CLASE **E - 4**

SUPERFICIE

VIVIENDA

E - 4

43,24 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

43,24 m2

PISOS

1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
8. Consta Autorización Notarial de adosamiento otorgada por los propietarios ubicados en Cacique Melivilu N° 01815 y Cacique Cheuquellan N° 1702.
9. Cuenta con permiso original N° 949 de fecha 22/09/1976 y Recepcion N° 1112 de fecha 31/05/1978 por 62,86 m2 en dos pisos destino vivienda.
10. El presente permiso aprueba Obra Menor por 43,24 m2 en un piso destino vivienda, enterando un total construido de 106,10 m2 en dos pisos. (75,73 m2 en un piso y 30,37 m2 en segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecta
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/jej